



### **¿Por qué la Superindustria investigará al gremio de los optómetras?**

**Verificará si obstruyó la libre competencia con los agentes del mercado de lentes de contacto vía 'on line'. Multa sería de 1.378 millones de pesos.**

La apertura de una investigación al gremio de los optómetras por, presuntamente, obstruir el comercio de lentes de contacto a través de internet, fue bien recibida por la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE).

La medida fue anunciada este miércoles por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en vista de que la Federación Colombiana de Optómetras (Fedopto) aparentemente desplegó una campaña de difusión con "información amañada" en contra de la comercialización de lentes de contacto de fabricación en serie, con el argumento de que existen supuestas restricciones.

Sin embargo, de acuerdo con la Súper, el verdadero fin ha sido que los distribuidores de estos dispositivos se abstuvieran de suministrarlos a los comercializadores on line en vista de las diferencias en precio con respecto al canal tradicional (ópticas y consultorios de optómetras).

El pliego de cargos menciona no solo a Fedopto, sino que nombra directamente a nueve personas: José Manuel Gómez, Sandra Garzón, Marco Aurelio Torres, Olga Garzón, Genny Castillo, Héctor Pérez, María del Pilar Serrato, Ricardo Arenas y Karen Khalife.

Al aplaudir la decisión de la SIC, la directora de la CCCE, Victoria Virviescas, argumentó que "no puede haber obstrucciones para vender a través de internet productos que se están expendiendo el mundo tradicional". Además, mencionó que desde hace cuatro años han establecido acercamientos con la Superindustria y el Invima para hacer conciencia de esto.

En su concepto, si bien hay elementos que requieren de licencia para la venta, no se debe restringir ningún canal, sino exigirles a los fabricantes las licencias si es pertinente.

"Cualquier traba que se quiera poner no nos parece bueno para el mercado, para la industria, ni para Colombia", dijo, por su parte, Marcelino Herrera, gerente de MercadoLibre.com, tras advertir que este portal no permite la venta de lentes de



contacto, energizantes y medicinas, por considerar que deben hacerlo canales especializados.

#### **MILLONARIAS MULTAS**

Las primeras indagaciones sobre el caso se iniciaron en febrero del 2014, a raíz de una queja de un afectado.

Ahora, la Superindustria escuchará los argumentos de las partes y, si lo considera, pedirá la realización de pruebas.

En caso de que el fallo confirme que hubo una infracción a las normas que garantizan la libre competencia, Fedopto podría verse abocada al pago de una multa de hasta 68.945 salarios mínimos mensuales y cada una de las personas naturales involucradas, de 1.378 millones de pesos.

Diario Portafolio, 3 de Noviembre de 2016. Página 11